

## SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

Desde el Ayuntamiento de Noja, concejalía de Educación, se apuesta firmemente por dar servicio a las necesidades que puedan surgir entre las familias de la villa, también en materia de conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Asumiendo el compromiso de facilitar la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida familiar, personal y en el mercado de trabajo, y fomentando un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres, con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles, los estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado de personas dependientes.

### IMPORTANTE

-Este servicio se ha financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables en virtud de la Orden ISO/20/2023, de 25 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables en 2023

- *“Creemos necesario señalar que es importante asumir cierto compromiso de asistencia cuando se realiza la solicitud del Servicio de Conciliación pues que el servicio sea gratuito para las familias no implica que el servicio sea gratuito para el municipio de Noja. Por lo que agradecemos, de antemano, vuestra coherencia y responsabilidad”.*

-EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN **NO SE REALIZARÁ** SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE **3 USUARIOS/AS** POR FRANAJA HORARIA.

-El Servicio cuenta con un **AFORO LIMITADO** (que dependerá de las instalaciones donde se realice el mismo).

### CRITERIOS DE ACCESO

En el supuesto en el que haya mayor número de solicitudes que plazas disponibles en el servicio, la adjudicación de plazas se regirá por los siguientes criterios de acceso (establecidos dentro del Plan Corresponsables):

CRITERIOS DE ACCESO CON CARÁCTER PRIORITARIO (PLAN CORRESPONSABLES):

- Usuarios/as pertenecientes a familias monoparentales
- Usuarios/as hijos/as de víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Usuarios/as hijos/as de mujeres en situación de desempleo de larga duración
- Usuarios/as pertenecientes a familias con niveles de renta inferiores.
- Usuarios/as hijos/as de mujeres mayores de 45 años
- Usuarios/as pertenecientes a familias en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.
- Usuarios/as pertenecientes a familias refugiadas procedentes del conflicto de Ucrania.

Accediendo, en primer lugar, los/as usuarios/as empadronados/as en la Villa que cumplan alguno de los criterios de acceso anteriormente señalados, por orden de registro de la solicitud al servicio. A continuación, los usuarios/as que cumplan alguno de los criterios de acceso anteriormente señalados, por orden de registro de la solicitud al servicio. Seguidamente, el resto de usuarios/as empadronados en la Villa, por orden de registro de la solicitud al servicio y, finalmente, el resto de usuarios/as, por orden de registro de la solicitud al servicio, hasta completar aforo.

### USUARIOS/AS

Desde los 0 años (16 semanas) hasta los 16 años.

### SOLICITUD DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN

Las SOLICITUDES se registrarán en el Ayuntamiento de Noja, **preferiblemente de manera presencial**, y una vez comprobada toda la documentación, se confirmará la plaza mediante WhatsApp al número/s indicado en la solicitud, una vez finalice el plazo.

#### PLAZO PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Hasta el viernes, 20 de octubre de 2023, a las 14:00 horas.

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Para hacer efectiva la inscripción al servicio de conciliación, **se deberá entregar:**

- La **solicitud** del Servicio de Conciliación (disponible la recepción del ayuntamiento de Noja y en [www.ayuntamientodenoja.com](http://www.ayuntamientodenoja.com)).
- Si se desea, la documentación oficial que acredite y justifique la situación familiar en relación a los criterios de acceso mencionados con anterioridad.
  - En el caso de pertenecer a una familia monoparental, deberán presentar una fotocopia del libro de familia y la fotocopia del correspondiente título oficial de familia monoparental expedido por el organismo competente.
  - En caso de pertenecer a una familia formada por una mujer víctima de violencia de género u otra forma de violencia contra las mujeres, presentar la documentación oficial, expedida por el organismo competente, que se estime pertinente como medio de prueba de esa situación.
  - En caso de pertenecer a una familia formada por una mujer en situación de desempleo de larga duración, presentar la documentación oficial, expedida por el organismo competente, que se estime pertinente como medio de prueba de esa situación.
  - En caso de pertenecer a una familia formada por una mujer mayor de 45 años, presentar la fotocopia del DNI de la misma y fotocopia del libro de familia.
  - En caso de pertenecer a una familia cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional, presentar fotocopia de la declaración del último ejercicio de IRPF, informe de vida laboral y últimas 6 nóminas.
  - En caso de pertenecer a una familia cuyos ingresos no superen el doble del salario mínimo interprofesional, presentar fotocopia de la declaración del último ejercicio de IRPF, informe de vida laboral y últimas 6 nóminas.
  - En el caso de pertenecer a una familia en la que alguno/a de sus miembros tenga otras responsabilidades relacionadas con los cuidados (de otro miembro de la familia que presente algún grado de dependencia, cuidado de algún familiar que presente algún grado de dependencia, etc.), presentar la documentación oficial, expedida por el organismo competente, que se estime pertinente como medio de prueba de esa situación.
  - En caso de pertenecer a una familia refugiada procedente del conflicto de Ucrania, presentar la documentación oficial, expedida por el organismo competente, que se estime pertinente como medio de prueba de esa situación.

Cualquier otra documentación oficial, expedida por el organismo competente, que se estime pertinente como medio de prueba de una situación de vulnerabilidad económica, social o familiar (por ejemplo, informe expedido por Servicios Sociales 7 Villas que acredite dicha situación).

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO**

##### UBICACIÓN

- Usuarios/as de 0 (a partir de 16 semanas) a 3 años (en este último caso solo el alumnado procedente del aula de 3 años de educación infantil que **no sea capaz de cubrir, de forma autónoma, sus necesidades básicas**): Servicio de Guardería Municipal de Noja.
- Usuarios desde los 3 años (alumnado procedente del aula de 3 años de educación infantil que sea capaz de cubrir, de forma autónoma, sus necesidades básicas) hasta los 14 años: Casita de Invitados en el Palacio Marqués de Albaicín.

##### HORARIOS

El servicio de conciliación se llevará a cabo **los días 30 y 31 de octubre y 2 y 3 de noviembre de 2023, en horario de 08:00h a 15:00h**. En la inscripción deberá señalar **el horario habitual al que su hijo/a acudirá al servicio**. Es un dato que nos ayudará a gestionar las entradas y salidas de todos los/as usuarios y facilitar la gestión del mismo.

## NORMAS GENERALES

### COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

El personal del Servicio de Conciliación utilizará el **WhatsApp** para realizar todas las comunicaciones generales acerca de cualquier tema relacionado con el servicio. Para ello se creará una lista de difusión o grupo de WhatsApp con las familias. Este medio se utilizará tanto como **para recibir información** como para el resto de necesidades o consultas personales de cada familia (durante el mismo horario que tiene el servicio). El número de teléfono, de atención a las familias, durante el servicio se les comunicará a las familias a través de un WhatsApp de bienvenida (antes del primer día del servicio).

### ENTRADAS Y SALIDAS DEL USUARIO/A

Las **entradas y salidas** de los usuarios/as se realizarán por la entrada principal de la Guardería Municipal o de la "Casita de Invitados", dentro del recinto del Palacio Marqués de Albaicín.

**\*Excepciones:** En el caso de las entradas de 08:00 a 09:00h ("Madrugadores") para los/as usuarios/as del Servicio situado en el Palacio Marqués de Albaicín, se realizarán en **la puerta principal y cada 15 minutos: 08:00h, 08:15h, 08:30h, 08:45h y, a partir de las 09:00h, ya se podrá acceder "libremente" hasta la "Casita de Invitados"**.

Las familias **no podrán acceder** a las instalaciones, pero sí podrán acercarse a los/as usuarios/as hasta la entrada de la misma.

**Al término de la jornada** o en caso de cualquier contratiempo los usuarios/as serán entregados a sus progenitores, tutores o representantes legales, salvo que estos autoricen a que los mismos sean recogidos por terceras personas. Estas personas deberán ser expresamente autorizadas por escrito, en la solicitud del servicio (apartado E). Será requisito imprescindible que las personas autorizadas sean mayores de edad.

Del mismo modo, **en caso de emergencia**, siempre se procederá a informar, primeramente, a los/as progenitores/as o tutores legales del usuario/a. En el caso en que sea imposible ese primer contacto, se procederá a contactar con las personas reflejadas en la solicitud del servicio (apartado D).

### ALIMENTOS

Se podrá realizar el desayuno, el almuerzo y/o la comida durante la jornada.

**Se recomienda** que cada día, los usuarios/as acudan al servicio con una mochila que, únicamente, contenga un **botellín de agua marcado** con su nombre, el desayuno, el almuerzo y/o la comida. **Todos** los alimentos deberán venir cocinados y correctamente empaquetados y, siempre que se pueda, marcados. **Se recomienda** utilizar una nevera para su transporte y mantenimiento. **Es obligatorio** que los alimentos que se traigan al servicio sean de fácil manipulación para el usuario/a y evitar así tener que ser manipulados por una tercera persona. **No se proporcionará ni se podrá compartir ningún utensilio, ni alimento ni agua.**

Se aconseja mantener una dieta equilibrada y sana.

### HIGIENE Y VESTUARIO

**Es imprescindible** que los usuarios/as acudan al servicio limpios/as y aseados/as. **Se recomienda** que los usuarios/as acudan al servicio con ropa cómoda que facilite la posibilidad de movimiento y con crema solar puesta. **Se debe evitar** que los usuarios traigan objetos de valor (cadenas, collares, anillos...), el Ayuntamiento de Noja no hará responsable de las posibles roturas o extravíos de los mismos.

### MATERIAL

**Queda totalmente prohibido** traer al servicio ningún elemento individual (juguetes, balones...) que no haya sido previamente solicitado por el personal del servicio de conciliación.